

CAPITULO III: CONTEXTO ORGANIZACIONAL DE LA SECUNDARIA ESTATAL N° 24 Y EL MARCO LEGAL PARA LA EDUCACIÓN EN NUESTRO ESTADO.

La hoy llamada Escuela Secundaria Estatal Prof. “Alejandro Sotelo Burruel”, fue construida en el periodo presidencial del C. Lic. Adolfo López Mateos, con el edificio donde se encuentra actualmente, pero como escuela secundaria No. 24, surgió desde 1956, anexa a la normal del estado para ubicarse luego (1958) en el colegio Sonora¹⁸.

La primera escuela secundaria de Sonora, surgió en 1934, durante el mandato presidencial del general Lázaro Cárdenas, pero no se les llamaba secundarias, sino prevocacional. El edificio donde se encuentra actualmente la secundaria No. 24, fue inaugurado por el gobernador del Estado, el Lic. Luis Encinas, el 12 de Noviembre de 1964.

El horario de labores de esta institución es discontinuo, por la mañana de 7:00 a.m. a 13:00 p.m y por la tarde de 13:30 p.m a 19:10 p.m. Esta institución atiende a una población total de 877 alumnos, cuyas edades oscilan entre los 11 y 15 años de edad, y en su mayoría provienen de 7 primarias que están dentro del sector.

¹⁸ Agenda de trabajo de secretaria de Educación y cultura del Estado. Año vigente.

Los recursos económicos y materiales para el mantenimiento de la Escuela Secundaria Estatal No.24 son aportados principalmente por el gobierno del estado para el pago de maestros, Directores, Subdirectores, secretarias y personal de mantenimiento.

Además, dentro de la institución se realizan actividades (kermes, rifas, vendimias, etc.) organizadas por los padres de familia, de las cuales se obtienen recursos propios. Entre los beneficios que cubren los padres de familia esta el teléfono, cooler, enrejado de ventanas, entre otros gastos que van surgiendo.

Respecto al alumnado actualmente cuenta con un total de 877 estudiantes distribuidos en la mañana y en la tarde. El turno matutino cuenta con 679 alumnos, de los cuales 215 son del primer año, 258 del segundo y 226 del tercer año.

En este turno se desempeñan un total de 32 maestros, de los cuales 2 son directivos y 30 personal docente. En cuanto al personal de apoyo la escuela cuenta con 9 secretarias, 2 auxiliares de laboratorio, 1 trabajador social, 5 intendentes, 1 auxiliar contable, 1 bibliotecario, 1 guardia de seguridad y 1 velador.

En lo que respecta al turno vespertino, hay un total de 399 alumnos, de ellos, 148 están en primer grado, 123 en segundo y 128 en tercero. Cuenta con 41 maestros, 2 directivos y 39 docentes. Los empleados del turno vespertino cuentan con personal de apoyo más reducido, ya que hay 4 secretarias, 2 auxiliares de laboratorio, 1 trabajador social, 3

intendentes, 1 prefecto y 1 velador, incluyendo también al mismo guardia de seguridad de la mañana.

3.2.- A continuación, presentamos la estructura orgánica de la institución:

Director: La dirección de la institución está a cargo del Profesor Mario Gaviña, el cual coordina las actividades de la subdirección y la administración para así brindar un efectivo servicio a los alumnos.

Subdirector: La subdirección está a cargo de los profesores Luis Ernesto Pérez Moreno en el turno vespertino y Victor Ortiz en el matutino. Siendo este departamento un apoyo para todas las actividades y programas a cargo de la dirección.

Maestros: Los profesores de cada materia dependen del departamento de educación, su objetivo es “educar a los adolescentes en el proceso de enseñanza aprendizaje, impartir clases, valores y lograr que los alumnos se desarrollen cognositivamente, social y psicomotriz”.

La función que desempeñan es la de trabajar con el grupo implementando estrategias adecuadas para adolescentes.

Maestros de Taller: Ayudan en la formación de los alumnos impartiendo clases de corte y confección para las jovencitas y mecanografía para ambos sexos, los cuales desarrollan las habilidades y destrezas de los educandos.

Maestros de Educación Física: Su objetivo es desarrollar las potencialidades físicas de los alumnos. Se encargan de organizar torneos de basket ball y voley ball donde los estudiantes interactúan entre sí con sus compañeros del plantel y de otras secundarias.

Trabajo Social: El departamento de trabajo social se encarga de citar a los padres de familia cuando hay algún problema y de complementar los programas educativos por medio de acciones socio-familiar. Además participa en la organización y desarrollo de agrupaciones de alumnos que promueven su socialización. Propone candidatos a becas con base en estudios socioeconómicos y del rendimiento escolar de los jóvenes y participa en el asesoramiento de los padres de familia para el tratamiento adecuado de cualquier problema de sus hijos.

A la vez, analiza las causas de inasistencias, deserción e indisciplina de los alumnos con el fin de mejorar su situación; Establece una estrecha relación con las instituciones médicas, sociales y culturales para aprovechar sus servicios en beneficio de la población escolar y con el apoyo del docente canaliza estudiantes con problemas.

Orientador: Es un psicólogo que se encarga de diseñar un programa anual de actividades de orientación educativa, el cual se basa en los problemas vigentes de la escuela y lo desarrolla con el apoyo de maestros asesores de grupo y trabajo social. Como respaldo para sus actividades análisis psicopedagógicos.

Prefecto: Es auxiliar de los profesores en las actividades relacionadas con el desarrollo de los programas de estudio. Promueve la participación de los alumnos en los eventos cívico-culturales que realiza la comunidad escolar y acompaña a los que tengan que concurrir a actos oficiales. También vigila la asistencia y comportamiento de los alumnos durante las actividades escolares.

Secretarias: Su función es clasificar, registrar, depurar los documentos escolares y los generados por el plantel, contesta la correspondencia que se requiera y elabora la relación de la misma, vigila, organiza y mantiene actualizado los expedientes de los alumnos.

Intendencia: La función de estos trabajadores es la de mantener limpios los pasillos, patios y baños de la escuela, así como las oficinas donde labora el personal administrativo.

Bibliotecaria; Este servicio se otorga bajo la supervisión del bibliotecario quien a su vez apoya a los jóvenes en actividades, que se desarrollan dentro de la biblioteca, este espacio cuenta con televisión y video casetera como complemento para actividades académicas.

Guardia de Seguridad: Este brinda seguridad al interior de la escuela, pues se encarga de seleccionar a las personas que accedan a ella.

Sociedad de Alumnos: Se encarga de la organización de eventos culturales, recreativos, a favor de los alumnos y maestros.

Patronato de padres de Familia: Se encarga de recaudar fondos para la institución, a través de rifas, kermés y otras actividades que se realizan. Es también quien recauda las cuotas iniciales de los alumnos. Todo esto con la finalidad de darle mantenimiento al edificio.

3.3.- En cuanto a la Reglamentación que los Alumnos De La Institución deberán seguir durante su permanencia tenemos los siguientes puntos:

La unión entre Escuela y Familia es fundamental para lograr el objetivo principal, que es el alumno e hijo; por lo tanto, entre más comunicación tengamos será más fácil obtener un resultado más positivo en la formación y educación del alumno. Para ello, es necesario leer detenidamente los puntos aquí enumerados; los cuales deberán cumplir sin excepción todos los alumnos inscritos.

1.- Presentarse debidamente uniformados:

Hombres: Camisa blanca con cuello y mangas del color verde, rojo o azul marino según sea el grado que cursen, pantalón azul marino a su medida (no mezclilla, no tipo cholo), zapatos (no punta metálica, no huaraches), no usar camiseta con dibujo, ni de colores, ni encima de la camisa, “debidamente fajada”, la camiseta blanca debe llevar el escudo de la secundaria.

Mujeres: Falda azul marino (1 pulgada arriba de la rodilla) no minifalda con perchero, blusa blanca sport con cuello y mangas del color verde, rojo o azul marino según sea el grado que cursen, sin camisetas de colores, no estampadas, ni debajo ni encima de la blusa, calceta sencilla blancas y zapatos (no cholos ni con punta de fierro), sin maquillaje, sin lápiz labial, no brillo de color, no adornos excesivos, no arete múltiple, no “sacarse las cejas”, además deberán llevar el escudo de la secundaria.

Hombres y Mujeres deberán usar debidamente su letra estampada de identificación de grupo. Color verde: primer grado, Rojo: segundo grado, Azul Marino: tercer grado.

Sin excepción el alumno deberá andar debidamente fajado durante el tiempo que permanezca en el plantel.

2.- Corte de Cabello:

Hombres: Cabello corto, normal, orejas descubiertas, no copetes, no mechones ni colas, no pintarse el cabello, no aretes.

Mujeres: Copete normal, no largo ni descolorido.

Se sancionará a todos aquellos alumnos en caso de:

- Inasistencia
- No cumple con trabajos
- Indisciplina en el aula
- Indisciplina en el plantel
- Indisciplina fuera del plantel
- Falta de respeto a maestros y compañeros
- Vocabulario inadecuado
- Pleito dentro y fuera del plantel
- Se sorprendió fumando dentro o fuera de la escuela
- No porta su credencial
- No trae material para trabajar
- Brinca la barda de la escuela
- Tirar piedras y objetos
- Destruir el edificio, aulas, el mobiliario, pintar paredes de la escuela, en caso de lo anterior, los padres serán responsables de arreglar los daños que hayan causado sus hijos.
- Indisciplina en los honores a la bandera
- Tomar cosas ajenas

- No traer libros de las materias que les correspondan durante el día
- Traer marcadores y corrector
- No permitir revisión de mochilas y pertenencias cuando el caso lo amerite
- Traer audífonos, grabadoras, objetos que se puedan utilizar como armas.
- El alumno deberá cumplir con una asistencia mínima del 85% para tener derecho a exámenes ordinarios.
- Deberá llegar puntual a clases durante el día y a la primera hora se le permitirán 5 minutos como máximo después de la hora de entrada para que tenga derecho a asistencia.
- Portar objetos de valor como pulseras, anillos, etc.
- No llevar el uniforme de educación física adecuado a las clases, el cual consiste en pants azul marino, camiseta blanca aparte, para cuando entre a clases de otras materias.
- Toda violación a los requisitos de este reglamento será motivo de una sanción, que corresponderá a la gravedad de la falta.

Las sanciones serán las siguientes:

- Llamada de atención
- Anotación en el expediente del alumno con copia al padre o tutor
- Llamado al padre para que reciba el informe de todas las incidencias que haya acumulado el alumno
- Separación de clases hasta por una semana; llevándose trabajo de cada una de las materias para que las realice en su hogar.
- Separación de clases por 15 días, la cual será responsabilidad de los padres.

- Separación definitiva por acuerdo de consejo técnico y autorización de la S. E. C.

3.4.- Plan De Estudios Del 1Año

Español

Matemáticas

Historia

Geografía

Cívica y ética

Biología

Física química

Inglés

Educación Artística

Educación Física

Educación Tecnológica

Plan De Estudios Del 2 Año

Español

Matemáticas

Historia Universal

Geografía de México

Formación Cívica y ética

Biología

Física

Química
Inglés
Educación Artística
Educación Física
Educación Tecnológica

Plan De Estudios Del 3 Año

Español
Matemáticas
Historia de México
Formación Cívica y ética
Física
Química
Inglés
Ecología
Expresión y Apreciación Artística
Educación Física
Educación Tecnológica

Los talleres que manejan en esta institución son los siguientes:
MECANOGRAFIA, CORTE Y CONFECCIÓN.

Respecto a los programas establecidos en la escuela secundaria No. 24 tenemos los siguientes: Artística, danza, bastoneras y recientemente se integraron el club de periodismo, música latinoamericana, banda de guerra y club de matemáticas.

Por otra parte, la infraestructura con la que la escuela cuenta es la siguiente:

- 1 Dirección
- 2 Módulos para oficinas administrativas
- 28 Aulas
- 1 Auditorio
- 3 Talleres
- 2 Laboratorios
- 1 Biblioteca
- 1 Papelería
- 1 Refresquería.

3.5.- En cuanto al reglamento interior de trabajo para ésta escuela por parte de la S. E. C, es el mismo que se aplica para todas las secundarias oficiales y particulares, obligatorio en todo el Estado de Sonora. A continuación se transcriben algunos de sus artículos más importantes relacionados con las variables que dan forma a este proyecto de investigación como son el Poder, Liderazgo, Motivación y la Calidad en el Servicio.

Según el artículo 2 las escuelas secundarias impartirán su enseñanza de acuerdo a las siguientes características:

I.- Proseguir la labor de la educación primaria en relación con la formación del carácter, el desenvolvimiento de la personalidad crítica y creadora y el fortalecimiento de actitudes de solidaridad y justicia social, de los alumnos.

II.- Estimular el conocimiento de la realidad del país para el educando, al valorarlo, este en condiciones de participar en forma consciente, y constructiva en su transformación.

III.- Incluir en el educando el amor y respeto al patrimonio material y espiritual de la nación capacitándolo, para que lo aproveche en forma racional y justa.

IV.- Lograr una formación humanística, científica, técnica y artística, que permita al educando afrontar situaciones de la vida con espontaneidad, seguridad en sí mismo economía, y esfuerzo.

V.- Proporcionar una sólida formación moral que propicie el sentido de responsabilidad y de servicio, el respeto a otras manifestaciones culturales, a los derechos de los demás y a la dignidad humana.

VI.- Promover las actitudes encaminadas a la formación de hábitos y actitudes deseables, respeto de la conservación de la vida y la salud física y mental del educando.

VII.- Proporcionar al educando bases de una educación sexual orientada a la paternidad responsable, y la planeación con respeto a la dignidad humana sin menoscabo de su libertad.

VIII.- Ofrecer los fundamentos de una formación general de preingreso al trabajo y para el acceso al nivel escolar inmediato superior.

IX.- Profundizar en el conocimiento y el seguimiento del educando en cuanto a su desarrollo integral y a su adaptación al ambiente familiar, escolar, y social, para orientar sus capacidades, intereses e inclinaciones y ayudarlos a lograr su plena realización.

X.- Propiciar la formación del educando, en cuanto a la significación auténtica de los problemas demográficos, a la urgente necesidad de proteger y conservar los recursos naturales y a la necesidad de contribuir a mantener el equilibrio ecológico.

XI.- Desarrollar en el educando la capacidad de autoaprendizaje, para que esté en posibilidad de participar mejor en el proceso de su propia formación, considerada como un proceso permanente a lo largo de su vida.

XII.- Desarrollar en el educando su inquietud por la educación física, y el respeto a los símbolos patrios y a nuestros héroes, el interés por salvaguardar el idioma nacional y el conocimiento básico de otros idiomas extranjeros, y desarrollar el estudio de la metodología de la investigación científica.

Uno de los artículos que resulta de gran ayuda para el entendimiento de nuestras variables, Motivación en el trabajo y una buena calidad en el servicio, es el artículo 9 ya que en él se especifican claramente los puntos relevantes a seguir por parte del personal:

VI.- Celebrar reuniones con los profesores de las escuelas, brindando instrucciones para la mejor interpretación y aplicación de los programas.

VII.- Revisar cuidadosamente la distribución de áreas de estudios entre el personal docente y los horarios de la escuela, velar por su debido cumplimiento, y sugerir modificaciones que estime convenientes.

VIII.- Velar por el exacto cumplimiento del plan de estudios y de los programas en vigor.

IX.- Cuidar que los libros de texto y de consulta que se usen en las escuelas, sean los autorizados por la SEC del Estado de Sonora.

X.- Cerciorarse de que los exámenes de recuperación se efectúen de acuerdo con el calendario escolar autorizado, y los exámenes a título de suficiencia dentro de las fechas señaladas en los instructivos.

XI.- Cuidar que las recuperaciones y los exámenes a título de suficiencia se realicen de acuerdo con los ordenamientos y formalidades vigentes.

XIII.- Cuidar que los edificios escolares se dediquen únicamente a los usos a que están destinados, que se conserven en condiciones higiénicas y pedagógicas exigidas por las reglamentaciones vigentes.

XIV.- Contribuir al mejoramiento de los gabinetes, laboratorios, talleres, bibliotecas, etc. de las escuelas de su zona.

XV.- Intervenir ante las autoridades escolares para que las escuelas sean suficientemente dotadas de mobiliario, equipo, y material de enseñanza.

XVI.- Intervenir con consejos y autoridad en el estudio de problemas disciplinarios o de otra índole que se presenten en las escuelas de su jurisdicción, procurando que se resuelvan de acuerdo con lo establecido en éste reglamento.

XVII.- Estimular el interés de la comunidad escolar para que se realicen ampliamente sus actividades cívico – sociales.

XVIII.- Estimular en las escuelas, diversos concursos de carácter cultural, así como actividades deportivas, físicas, artísticas y sociales.

XIX.- Contribuir a la vinculación de las escuelas con el medio social, en que actúan, para obtener de éste la mayor cooperación en beneficio de la labor educativa.

XX.- Velar porque las sociedades de alumnos, la de padres y maestros, funcione de acuerdo con lo que establece éste reglamento.

XXI.- Revisar los registros de inscripción, los expedientes y más documentación escolar, para comprobar si se encuentran ajustados a las normas establecidas.

XXII.- Revisar los registros de asistencia y puntualidad del personal, cuidando que se lleven de acuerdo con las normas establecidas por la SEC.

XXIII.- Revisar los cortes de caja de la comisión de hacienda, así como comprobantes de gastos, sancionando con su firma dicho documento.

XXIV.- Rendir a la SEC, al terminar la visita a cada escuela, un informe detallado de las condiciones materiales, de la organización y funcionamiento del plantel, así como el estado que guarda la

enseñanza, y proponer los medios para corregir las deficiencias observadas.

XXV.- Estudiar las condiciones de la región en que se proyecta el establecimiento de nueva escuela, y rendir el dictamen.

XXVI.- Acatar las disposiciones y desempeñar las comisiones que dicten, la superioridad.

XXVII.- Promover entre el personal de su zona, la realización de seminarios, mesas redondas, etc. en las diferentes áreas del plan de estudios, en horario que no lesionen las labores normales de trabajo.

En relación al Liderazgo manejado dentro de la institución, el artículo 10 pondera su importancia, pues el director o la persona que lo ejerza dentro de la organización, es la primera autoridad y como tal asumirá la responsabilidad inmediata, tanto de la marcha general de la institución como de cada uno de los aspectos de la vida escolar; tendrá las atribuciones y facultades conferidas por el presente reglamento y contará con las consideraciones, el apoyo de las autoridades superiores en todo aquello que redunde en provecho de la educación. Según el artículo 11, el director deberá asumir las siguientes atribuciones y obligaciones:

I.- Cuidar que los libros de texto y de consulta que se usen en las escuelas sean los autorizados por la SEC.

II.- Cumplir y hacer cumplir la ley de educación y sus reglamentos y mantener vivo el espíritu de renovación y mejoramiento de la escuela.

III.- Observar con espíritu de cooperación, el trabajo de los maestros, enterarse de los métodos, y procedimientos que emplean, velar, por

que se cumplan debidamente los programas y dar sugerencias de carácter general para el mejoramiento de la enseñanza.

IV.- Hacer privadamente a los maestros y empleados las observaciones a que se hagan acreedores por falta al cumplimiento de su deber, y cuando el caso lo amerite, ordenar que se haga la anotación respectiva en el expediente, e informe por escrito a la superioridad, según sea la gravedad del caso.

V.- Cuidarse que las recuperaciones periódicas se efectúen dentro de los plazos fijados por el calendario escolar, y hacer que los maestros conozcan previamente, las normas a que deben sujetarse dichas recuperaciones.

VI.- Tener conferencias individuales o colectivas con los maestros, particularmente con los de nuevo ingreso en el servicio, a fin de hacerles las observaciones que su labor requiera, para darles las orientaciones de carácter general, que tiendan a mejorar el rendimiento de la enseñanza y fortalecer los hábitos de trabajo, estudio y disciplina que se vayan creando en los educandos, cuidando de no lesionar las labores docentes frente al grupo del o de los involucrados.

VII.- Promover cuando a su juicio convenga para el logro de las finalidades de la escuela, y proponer a las autoridades las formas y modificaciones que estimen necesarias en relación con el plan de estudios, programas, textos métodos, horarios, etc.

VIII.- Integrar durante el transcurso del primer mes del año, el consejo técnico de acuerdo con lo establecido en el reglamento.

IX.- Promover o patrocinar aquellos actos colectivos que tiendan al mejoramiento cultural del alumno y maestros, tales como

conferencias, congresos, visitas, excursiones, etc. elaborar los programas específicos, que previamente se analizarán para no interferir en las labores académicas normales.

X.- Intervenir como elemento de orientación y de estímulo, en el fomento de publicaciones, y otros medios de divulgación científica o artística que se planee por iniciativa de los alumnos o de los maestros.

XI.- Estimular la organización de sociedad de alumnos, clubes, ligas, etc. y velar porque las relaciones de tales organismos con los similares de otras escuelas, del país o extranjeras, se mantengan en un plan de decoro y dignidad.

XII.- Promover la organización de la sociedad de padres y maestros, asesorar su funcionamiento, de acuerdo con el reglamento sobre el particular.

XIII.- Mantener relaciones frecuentemente con los padres o tutores de los alumnos para buscar la racional y lógica cooperación que debe existir en el hogar y la escuela.

XIV.- Cuidar de la salud física y mental de los educandos, y promover ante las autoridades cuanto sea necesario para la prevención del desarrollo de enfermedades a causa de malas condiciones higiénicas o de salubridad del edificio, o de sus dependencias, de la escuela no se establezcan centros de atracción nocivos para los alumnos.

XXIX.- En las escuelas con más de nueve grupos podrá estar exento de carga académica. En caso contrario deberá cumplir con una carga de hasta doce horas por semana al mes de cátedra.

XXX.- Cuando se ocupe la categoría de subdirector o la de auxiliar de director del plantel dejará, por descargo las 6 horas a la semana cada

mes que tenga a su cargo, para ser desempeñadas, por el maestro que la ocupa.

XXXI.- Deberá vigilar que las actividades artísticas mantengan la jerarquización de importancia en la siguiente orden: danza, música, canto y otras cuando una actividad artística del cuarto orden quede vacante, sea subtitulada por una de la jerarquía señalada.

XXXII.- Cuidar que el personal docente y administrativo no exija a los intendentos y manuales, servicios particulares ajenos al plantel.